

**Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se resuelve el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de largometrajes (películas y documentales), convocatoria de 2017.**

Mediante Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 5 de mayo de 2017, se aprobó el procedimiento y los requisitos para la concesión de financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de largometrajes (películas y documentales), convocándose el plazo para la presentación de solicitudes

De conformidad con el apartado 9 del citado Acuerdo, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión un informe-propuesta de fecha 22 de mayo de 2017.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000 €).

Segundo.- Adicionalmente, Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. contribuirá con los proyectos financiados y sobre los que adquiera una cuota de derechos de explotación, con una campaña publicitaria y promocional a través de los canales de difusión de la cadena, valorada en once mil cuatrocientos euros (11.400 €) para cada una de las películas cinematográficas de largometraje y en tres mil ochocientos euros (3.800 €) para cada uno de los largometrajes de carácter documental.

Tercero.- Como contraprestación al importe que ARAGÓN TV abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, ARAGÓN TV obtendrá sobre la obra producida una cuota proporcional de los derechos de explotación de la obra audiovisual regulados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Así, ARAGON TV adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por ARAGÓN TV abarcará y se aplicará sobre todos los derechos de explotación regulados en el TRLPI, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta ARAGÓN TV, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

A los efectos del cálculo de la cuota sobre los derechos de explotación adquirida por ARAGÓN TV, no se computará la contribución que la cadena realizará mediante la campaña publicitaria y promocional.

Cuarto.- Delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, Aragón TV decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

Quinto.- Delegar en el Departamento de Producción de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

Sexto.- El abono a los productores de las cantidades concedidas para la financiación anticipada, se realizará por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 5 de mayo de 2017.

Séptimo.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada, señalando las causas que lo motivan.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA  
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo.: Jesús López Cabeza

## ANEXO I

### PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS.

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Importe FINANCIACIÓN	MODALIDAD LARGOMETRAJE:	Fase I Desarrollo del proyecto	Fase II Producción	Fase III Finalización del proyecto	PROYECTO COMPLETO (PC)
INICIA FILMS, S.L.	<b>LAS NIÑAS</b>	<b>30.000 €</b>	FICCIÓN	I	II		
BEMYBABY FILMS, S.L.	<b>HÉROES</b>	<b>15.000 €</b>	DOCUMENTAL		II		
MARTA CABRERA PÉREZ	<b>1200 ALMAS</b>	<b>20.000 €</b>	FICCIÓN				PC
SUNRISE PICTURE, S.L.	<b>PARECIDO A UN ASESINATO</b>	<b>25.000 €</b>	FICCIÓN	I			
COSMOS FAN COMUNICACIÓN, S.L.	<b>PLANETA 5000</b>	<b>15.000 €</b>	FICCIÓN		II		
CARAMBOLA FILMS	<b>LA ENTREVISTA</b>	<b>30.000 €</b>	FICCIÓN				PC
IMVAL PRODUCCIONES	<b>SAURA, UN RETRATO POSIBLE</b>	<b>10.000 €</b>	DOCUMENTAL			III	

## ANEXO II

### PROYECTOS NO PROPUESTOS

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA	MODALIDAD LARGOMETRAJE:	Fase I Desarrollo del proyecto	Fase II Producción	Fase III Finalización del proyecto	PROYECTO COMPLETO (PC)
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	ARIZMENDIARRIETA EL HOMBRE COOPERATIVO	B	DOCUMENTAL			III	
KUBELIK FILMS	VIAJE A EL OLVIDO	B	FICCIÓN		II		
MONTREUX ENTERTAINMENT, S.L.	EDÉN	B	FICCIÓN				PC

A.- No se acreditan los requisitos exigidos

B.- Falta de disposición presupuestaria.